ACTA. En la ciudad de Montevideo, el 20 de julio de 2017 reunido el Consejo de Salarios del Grupo 18 "Servicios, Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones", subgrupo 04 "Televisión abierta y para abonados y sus ediciones periodísticas digitales", "Capítulo "Televisión para abonados de Montevideo" integrado por los delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Carlos Rodríguez y Dra. Natalia Baldomir, por los delegados del sector trabajador: Fabrizzio Nesta, Gonzalo Brando, y Javier Álvarez en representación de APU y los delegados del sector empleador: Dr. Juan Andrés Lerena HACEN CONSTAR: -----PRIMERO: Se procede a aplicar el incremento salarial previsto en el acta de Consejo de Salarios de fecha 19 de diciembre de 2016 en su cláusulas octava y novena. Se deja constancia que no procede la aplicación de la cláusula séptima por haber sido los aumentos salariales nominales superiores a la inflación real del período referido en la misma. SEGUNDO: Salarios minimos al 1ero de julio de 2017. Los salarios mínimos vigentes al 1ero de julio de 2017 tendrán un incremento nominal de 4.5% (por el cual el valor punto será de \$540.78), el salario de la categoría cadete tendrá un incremento de 5.81% por la acumulación de 1.25% por su condición de salarios sumergidos. Por lo expuesto los salarios mínimos desde el 1ero de julio de 2017 serán:

Categoría	Puntos	Salario Nominal Mensual
Supervisor	100	\$54,078
Técnico avanzado de 1era	95	\$51.374
Técnico sobrestante	90	\$48.670
Técnico cabecera	90	\$48.670
Supervisor instalaciones	85	\$45.967
Auxiliar especializado	85	\$45.967
Mecánico	85	\$45.967
Técnico avanzado red 2da	85	\$45.967
Técnico especializado	80	\$43.262
Operador Master de 1era	80	\$43.262
Técnico reparador-logística	75	\$40.559
Técnico de red	75	\$40,559
Auxiliar técnico	75	\$40.559
Técnico de diseño	75	\$40.559
Técnico reparador logística	75	\$40.559
Operador cabecera	75	\$40.559
Técnico reclamista	72	\$38.936
Auxiliar calificado	70	\$37.855
Supervisor de Instalaciones de 2da	70	\$37.855

SURAN EN

Wa -

100

A STATE OF THE STA

Operador master de 2da	70	\$37.855
Cableador-equipador	68	\$36,773
Conductor de automóviles	65	\$35.151
Auxiliar de Discño	65	\$35.151
Instalador	63	\$34.069
Auxiliar	60	\$32,447
Mantenimiento	60	\$32.447
Auxiliar de call center comercial	60	\$32.447
Auxiliar de call center técnico	,60	\$32.447
Portero-sereno	55	\$29,743
Ayudante técnico calificado	55	\$29.743
Ayudante	50	\$27.039
Limpiador	50	\$27.039
Vendedor	43	\$23.254
l'elemarketer	38	\$20.550
Cadete	35*	\$19.647

* Debe tenerse presente el incremento salarial diferencial previsto para la categoría cadete.

TERCERO: Sobrelaudos. Los salarios superiores a los mínimos por categoria vigentes al 30 de junio de 2017 tendrán un incremento nominal de 4.50%. Aquellos salarios sobrelaudados que al 30 de junio de 2016 tuvieren un salario inferior a los \$17.100 tendrán un incremento adicional acumulado de 1.25%, por su condición de salario sumergido por tanto el incremento será de 5.81%. CUARTO: La compensación acordada en el acuerdo de Consejo de Salarios de 19 de diciembre de 2016 por la tarea conducción será de \$3.805. Leída que les fue se suscriben 6 ejemplares del mismo tenor en lugar y fecha indicados.

(Samon Ape

1 3 5 S

API API

W/Boldout